

Señora
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATE
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 – 00235 DE XIOMARA PEREZ
MAYORGA CONTRA MARIA MARTHA RIAÑO LEAL y GUILLERMO RIAÑO
LEAL.

NELSON HERNANDEZ CHOLO, actuando en mi calidad de endosatario en
procuración del demandante, identificado como aparece al pie de mi
firma, por el presente escrito **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION** y en
subsidio apelación, en contra del Auto de fecha primero de septiembre de
2021, por la siguiente razón:

En el Auto se hace referencia "*a la inmovilización de la motocicleta*",
cuando en realidad se trató de un vehículo automotor carro sobre el
cual se decreto la medida cautelar.

Así las cosas, solicito al Despacho con el acostumbrado respeto, acoger el
recurso y modificar el Auto.

Atentamente,

Nelson

NELSON HERNANDEZ CHOLO
C. C. No. 80.542.792 de Zipaquirá.
T. P. No. 127.811 del C. S. J.

EJECUTIVO 2021-00235. memorial recurso.pdf

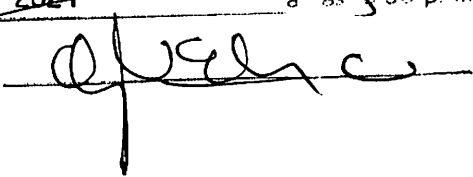
nelson hernandez <rommel206@yahoo.com>

Lun 06/09/2021 15:39

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubaté <jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (204 KB)
EJECUTIVO 2021-00235. memorial recurso.pdf;

Enviado desde Yahoo Mail para Android

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATE (CUND.)
09 SEP 2021 TRASLADOS
A partir de la fecha 10 SEP 2021
surte el anterior traslado, el cual vence
14 SEP 2021 a las 3:00 p. m
El Secretario, 

RECIBIDO 06/09/2021
RECIBIDO 06/09/2021
Nubelia 14'